

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 9 de julio de 2001, por la que se asignan funciones de la Secretaría General Técnica y de las diferentes Direcciones Generales de la Consejería de Cultura, en ausencia de sus titulares.*

Ante la ausencia, con motivo del período anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General Técnica y de las diferentes Direcciones Generales de esta Consejería de Cultura, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO

Artículo 1.—Las funciones que tiene conferidas la Secretaría General Técnica se ejercerán por la Dirección General de la Mujer desde el día 1 hasta el 24 de agosto de 2001.

Artículo 2.—Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de Patrimonio Cultural se ejercerán por la Dirección General de Deportes desde el día 16 de julio hasta el 8 de agosto de 2001.

Artículo 3.—Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de Promoción Cultural se ejercerán por la Dirección General de la Mujer desde el día 13 hasta el 31 de agosto de 2001, y por la Secretaría General Técnica desde el día 1 hasta el 5 de septiembre de 2001.

Artículo 4.—Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de la Mujer se ejercerán por la Secretaría General Técnica desde el día 16 hasta el 31 de julio de 2001 y desde el 1 hasta el 8 de septiembre de 2001.

Artículo 5.—Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de Juventud se ejercerán por la Secretaría General Técnica desde el día 1 hasta el 24 de septiembre de 2001.

Artículo 6.—Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de Deportes se ejercerán por la Dirección General de Patrimonio Cultural desde el día 16 de agosto hasta el 8 de septiembre de 2001.

Mérida, 9 de julio del 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS.

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 16 de julio de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.*

Hallándose vacantes puestos de trabajo de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que están debidamente dotados presupuestariamente, corresponde llevar

a efecto, por el procedimiento de concurso, la provisión definitiva de los mismos.

Así pues, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo en vigor, y con base en lo dispuesto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería ha dispuesto realizar la presente convocatoria con arreglo a las siguientes